



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ATACAMA

Copiapó, 09 de septiembre de 2019

El 09 de septiembre de 2019 tiene lugar la tercera sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación de Atacama, en edificio Secreduc ubicado en Chañarillo #550, Copiapó. La sesión inicia a las 15:15 horas; con la presencia y/o ausencia de las siguientes personas:

Asistentes	Nombre	Estamento
	Romina Barrales Chepillo	Representante CPMA
	Dany Mena Ocayo	Representante CPMA
	Nayadett Velásquez Urrutia	Representante de los alcaldes
	Paula Aceituno Cortes	Representante del gobierno regional
	Raul Céspedes Valenzuela	Representante del gobierno regional
	David Orellana	Representante de los alcaldes
	Alan Bruce	Representante de la DEP
	Jeannette Allende	Representante de la DEP

	Nombre	Estamento
Ausentes		

ORDEN DEL DÍA

Tema 1: Saludo inicial y entrega de información general

Tema 2: Lectura del acta anterior

Tema 3: Revisión de elementos para el convenio de gestión del Director Ejecutivo

DESARROLLO:

1.-Se da inicio a la sesión con la entrega de información general al Comité Directivo:

-Se indica que se formalizó la entrega del nombramiento de los representantes de Intendencia para activar el trámite para pago de las sesiones realizadas a los integrantes del Comité Directivo. Mientras no esté creado el Slep Atacama es responsabilidad de la DEP generar este pago.

-También se recuerda al comité que el día 23 de octubre se realizará una capacitación con el Servicio Civil para orientar su trabajo cuando realicen las entrevistas a los candidatos al cargo de Director Ejecutivo.

-La presidenta del comité informa a los asistentes que el día 1 de octubre viajará a Santiago para participar de una reunión con el Servicio Civil y el Consejo de Alta Dirección Pública quienes harán



una primera inducción para la conducción del trabajo del comité y también de cómo se realizará el proceso del concurso del director ejecutivo del Slep Atacama.

-Patricio Grau; jefe de la división de implementación de la DEP saluda al comité y los felicita por la excelente disposición y compromiso con un buen trabajo.

2.-Se lee acta de la sesión anterior y se incorporan elementos relevantes para las sugerencias del perfil del director ejecutivo.

-Considerar en el PEL Los planes y programas de estudio de los alumnos de III y IV Medio, como también la alfabetización científica, donde se deben profundizar los contenidos y objetivos de aprendizaje, OA.

-Trabajar en el desarrollo de competencias para la igualdad de género y un enfoque de inclusión. La inclusión es Ley por lo cual debe estar implícita en cualquier documento en el área de educación.

3.-Se realiza reflexión acerca de cómo los establecimientos abordan la atención de los alumnos que tienen necesidades educativas especiales, manifestando preocupación porque muchas veces los docentes no están preparados para trabajar con ellos.

- ❖ Decreto Supremo N°170/2009, es el reglamento de la Ley N.º 20.201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.
- ❖ Los alumnos pueden estar incorporados en el Programa de Integración Escolar (PIE) desde NT1 a 4º año medio, pueden presentar necesidades transitorias o permanentes.
- ❖ Cada curso puede atender 5 estudiantes transitorios y 2 permanentes.
- ❖ Los estudiantes con NEE transitorias egresan del programa y no tienen la necesidad de ser atendidos por profesionales del PIE.
- ❖ Además, existe el Decreto N° 83 que entrega los lineamientos para realizar las adecuaciones curriculares (objetivos de aprendizaje y evaluación) para atender a los estudiantes integrados. Estas adecuaciones son individuales.
- ❖ Los alumnos que no pueden ser atendidos por los profesionales PIE, se puede contratar profesionales por la Ley SEP.
- ❖ Se plantea la necesidad de una atención diferenciada a los NN que son atendidos en los centros del SENAME, especialmente a los que se encuentran en privación de libertad, que sea una educación que les permita dar continuidad a sus estudios una vez terminen sus condenas así como aquellos NN, que se encuentran cumpliendo condenas en medios libres que no cuentan con ofertas educacionales acordes a su perfil por edad cronológica v/s nivel de escolarización, sumado sus problemas de aprendizajes, retraso escolar, et..

También se hace mención a la importancia que tiene la adecuada formación de los estudiantes cuando egresan del colegio TP. Donde se observa que hay carencias en su forma de relacionarse con el resto; no tienen normas de respeto, ni tampoco poseen las habilidades básicas requeridas para enfrentar procesos formativos.

El comentario se refería a los estudiantes del área TP, donde los objetivos fundamentales transversales (OFT) incluyen el desarrollo de habilidades blandas, las cuales no se trabajan en los establecimientos educacionales.



Convenio de gestión del Director Ejecutivo

-Se indica al Comité la importancia de generar este informe de convenio, ya que se le solicita a la DEP generar un informe que se envía al comité para su revisión y levantamiento de elementos para el convenio de gestión del director.

-El convenio es la herramienta que la ley estipula y que vincula al DE con la DEP, y el Comité Directivo determina cuáles son los elementos más importantes de dicho documento. El Comité Directivo no debe decirle al DE cómo hacer las cosas; sino debe indicarle qué hacer.

Las comunas que conformaran el SLEP deben tener una radiografía clara de la educación que están entregando, mostrando sus fortalezas y potenciando sus debilidades para transformarlas en grandes "oportunidades". Es muy importante el PADEM 2020, el cual, debe mostrar la radiografía comunal.

-El DE tiene el primer año para la implementación del Slep y posterior a ello tiene 5 años para desarrollar su convenio acorde a la realidad y los requerimientos del territorio.

Los DAEM deberían trabajar en forma paralela con el Director Ejecutivo para que el cambio de administración sea lo menos traumática para los integrantes de las comunidades educativas.

-Se presentan las ponderaciones que se dan en la gestión del convenio y se van presentando en sus diferentes etapas.

-Se revisan aspectos técnicos del documento

Indicadores (descripción, fórmula y medios de verificación)

4.-Acuerdos

-Se le indica al Comité Directivo que se les enviará el documento del convenio para que jerarquicen los puntos y los puedan enviar a Alan previo consenso de sus integrantes.


-Los integrantes del comité acuerdan que será la presidenta la encargada de relacionarse con los medios de prensa en caso de ser requeridos para atender alguna inquietud.

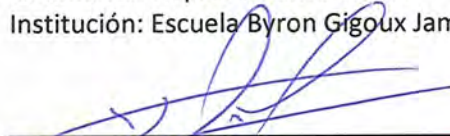
-La próxima reunión se realizará el 23 de octubre con el Servicio Civil.

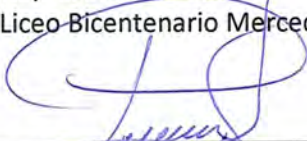
La sesión se levanta a las 17:45 horas.





Firman en acuerdo:

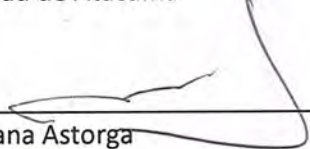

Nombre: Romina Barrales Chepillo
Estamento: Representante CPMA
Institución: Escuela Byron Gigoux James. Caldera



Nombre: Dany Mena Ocajo
Estamento: Representante CPMA
Institución: Liceo Bicentenario Mercedes Fritis m. Copiapó


Nombre: Nayadett Velásquez Urrutia
Estamento: Representante alcaldes
Institución: Ilustre Municipalidad de Caldera


Nombre: Raul Céspedes Valenzuela
Estamento: Representante gobierno regional
Institución: Universidad Santo Tomas de Copiapo.


Nombre: Paula Aceituno Cortes
Estamento: Representante gobierno regional
Institución: Universidad de Atacama


Nombre: David Orellana Astorga
Estamento: Representante alcalde
Institución: Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro


Nombre: Jeannette Allende
Secretaria de Acta
Dirección de Educación Pública